



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 28 JUL 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 755/2014, por la que se le concede licencia sin sueldo al Arquitecto MARCOS ARDITA, en sus cargos docentes por desempeñarse como Secretario General de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que erróneamente, se consignó en dicho acto resolutivo como fecha de finalización el 03/07/2017, de la licencia concedida en los cargos docentes en que revista el Arquitecto ARDITA.

Que por Resolución N° 119/14 del Honorable Consejo Directivo, se lo designa para cumplir funciones de Secretario General desde el 11/07/14.

Que en virtud de ello, corresponde mantener la licencia sin goce de sueldos en dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino en la cátedra de Construcciones III "A" y en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la asignatura de Práctica Profesional Asistida, mientras duren sus funciones como secretario General de esta Institución, ya que el mencionado continúa con el cumplimiento de las mismas.

Que dicha licencia se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT de PDU – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que corresponde aclarar que la licencia sin sueldo concedida al Arquitecto ARDITA en los cargos mencionados anteriormente, se mantiene mientras dure su designación como Secretario General de esta Facultad.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Mantener la licencia sin goce de sueldos concedida al **Arquitecto MARCOS ORLANDO ARDITA (LEGAJO N° 46360)**, en sus dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Construcciones III "A" y en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Práctica Profesional Asistida, que fuera otorgada por Resolución Decanal N° 755/14, mientras dure su designación como Secretario General de esta Facultad.

ARTICULO N° 2: La presente licencia se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT de PDU – Resolución N° 1222/14 del

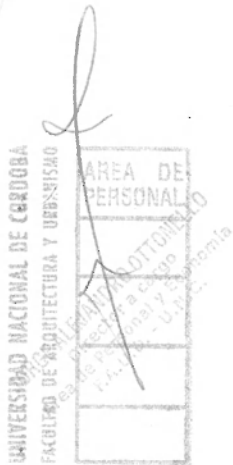


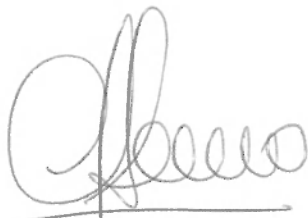


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

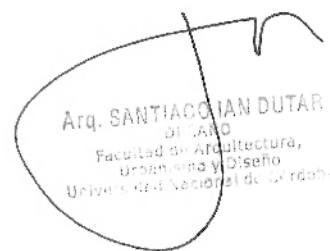
Honorable Consejo Superior (ex artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. CAROLINA FERREIRA CENTENO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTAR
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 908 - 17